Articulación entre género y ambiente en el marco de las COP



Grupo de investigación de **Ambiente y Desarrollo Sostenible** – Línea de investigación de **Negociaciones Climáticas**

Por **Marina Piñol**, estudiante de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Contacto: pinolmarina@gmail.com

Cita sugerida: Piñol, M. (29 de octubre 2024). Vinculación de Género y Ambiente en el marco de las COP. [Artículo de opinión]. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales. URL: https://www.ceeriglobal.org/articulacion-entre-genero-y-ambiente-en-el-marco-de-las-cop/

Acercándonos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 29), que se realizará en Bakú, Azerbaiyán, del 11 al 22 de noviembre de 2024, es necesario considerar la relevancia de la vinculación entre cambio climático y género. Durante las negociaciones climáticas más importantes a nivel internacional, la cuestión de género es abordada como un área temática principalmente en el denominado “Gender Day”, que este año tendrá lugar el 21 de noviembre.

Esta articulación es crucial ya que el cambio climático tiene impactos diferenciados según el género. Las mujeres, las niñas y las comunidades marginadas son quienes más sufren los efectos de la crisis climática, exacerbando la desigualdad de género preexistente. Tal es así que, según un informe de ONU Mujeres, se prevé que para 2050, en el peor de los casos, el cambio climático podría empujar a 158 millones más de mujeres y niñas a la pobreza (16 millones más que el número total de hombres y niños).

Por lo tanto, reconocer no solo las vulnerabilidades únicas, sino también las contribuciones claves de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible y el bienestar de todas las personas, es esencial.

Evolución histórica:

La incorporación de la perspectiva de género en las COP y en sus documentos se dio de forma lenta y

gradual. Inicialmente, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), adoptada en 1992, se dice que fue "Ciega ante el género". Allí las palabras "género" o "mujer" no aparecían en los textos, a pesar de que las otras dos Convenciones de Río sí hacían mención a los derechos de las mujeres y de que un año antes se había desarrollado la "Agenda 21 de Acción de la Mujer".

Según Aguilar Revelo (2021), fueron necesarios 16 años para que a partir de un cambio de paradigma, la Convención comenzará a abordar la igualdad de género en el debate sobre el cambio climático, producto de una estrategia de incidencia elaborada e implementada por la Alianza Mundial de Género y Cambio Climático (GGCA).

En la actualidad, un análisis realizado por Gender Climate Tracker revela que en 120 decisiones tomadas bajo esta Convención se menciona la palabra género o mujeres. Algunas de estas decisiones han sido claves, ya que permitieron que la temática de género se convierta en un ítem permanente en la Agenda de la COP, quitándola del apartado de «Otros asuntos» y dando lugar a la aprobación del Programa de Trabajo de Lima sobre el Género (PTLG) en 2014.

Al año siguiente, el Acuerdo de París marcó un hito importante al incluir una mención explícita a la importancia de promover la participación inclusiva y el empoderamiento de mujeres y niñas en el contexto de la acción climática. En 2017, en Bonn, se aprobó el Plan de Acción de Género (GAP, por sus siglas en inglés) de la UNFCCC, con el objetivo de mejorar la integración de la perspectiva de género en el trabajo de la Convención y en la formulación e implementación de políticas y acciones climáticas nacionales. Posteriormente, en la COP25 de 2019, se adoptó el programa de trabajo mejorado de Lima sobre género y su plan de acción de género.

Iniciativas en discusión de camino a la COP29

En Bakú, se espera lograr una revisión exhaustiva de la implementación del programa de trabajo de Lima mejorado sobre género y su plan de acción, ya que en la SB60 de junio no se obtuvieron avances significativos. Se reclama por un programa de trabajo fortalecido y un GAP renovado.

Además, en la COP 28 se anunció la Alianza de Acción Climática y Transiciones Justas con Perspectiva de Género, que obtuvo la adhesión de 60 países, pero la aplicación de estos compromisos se revisará recién dentro de tres años durante la COP31. Cabe destacar que sólo 12 países de América Latina y el Caribe han firmado el documento, lo que plantea interrogantes sobre las razones de estas reticencias y demoras.

Esta alianza tiene tres pilares que destacan los principales desafíos para alcanzar la justicia climática feminista:

-*Lograr crear datos de mejor calidad para apoyar la toma de decisiones en la planificación de la transición*. Es importante la recopilación de datos desagregados por género para entender cómo el cambio climático afecta a diferentes géneros y ajustar las políticas en consecuencia. Tal como lo expresa Bridget Burns, directora de WEDO: "Una implementación exitosa que no deje a nadie atrás requiere datos desglosados por género para identificar las brechas de género y alejarse de la implementación simbólica de estrategias por parte de los gobiernos hacia la inclusión y el bienestar de género". Al respecto se llevó a cabo en noviembre de 2023 la Conferencia mundial sobre datos de género y medio ambiente.

-*Obtener flujos de financiación más eficaces para las regiones más afectadas por el cambio climático.* Otro eje fundamental de esta vinculación, ya que existen sesgos en las estructuras financieras actuales y

es necesario garantizar que los recursos para la acción climática se distribuyan de manera que apoyen proyectos y programas que aborden las desigualdades de género. Ya que según la GGCA, solo el 0,01% de toda la financiación mundial apoya proyectos que abordan al tiempo el cambio climático y los derechos de las mujeres, y para 2015 la representación femenina de los principales fondos para el clima solo era del 22%.

–*Garantizar acceso a la educación, formación y capacitación para apoyar el compromiso individual en las transiciones*. Asegurar que las mujeres y otros grupos marginalizados tengan una participación significativa en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas y conseguir el balance de género en las delegaciones de las Partes.

Conclusiones:

Se pueden observar avances en la incorporación de una perspectiva de género en la acción climática global, y esto debido en gran parte a los esfuerzos y contribuciones de las organizaciones de mujeres y feministas. Sin embargo, persiste una falta de compromiso y ambición que impide alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. El progreso sigue siendo lento e inconsistente, como se observa en el tratamiento del Plan de Acción de Género. Por lo tanto, es esencial priorizar la implementación de una perspectiva transversal en el diseño de las políticas públicas.

La justicia climática feminista aboga por un mundo donde las mujeres, niñas y personas con diversidad de género puedan prosperar en un planeta saludable y sostenible, por lo que los derechos de las mujeres deben ser parte integral de la lucha global contra la catástrofe ambiental, ya que esto impacta positivamente en la justicia social y la eficacia de las estrategias de cambio climático.

Bibliografía

-Aguilar Revelo L. (2021). *La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?* Serie Asuntos de Género, N° 159 (LC/TS.2021/79), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8005c7ed-957e-4434-b6b6-cf29ceb54866/content

-Habtezion S. (2016). *Gender and climate finance.* United Nations Development Programme (UNDP). https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/UNDP%20Gender%20and%20Climate%20Finance%20Policy%20Brief%205-WEB.pdf

-Linares Fleites G. y Valera Pérez M. A. (2022). *El origen y evolución de las conferencias de las partes (COP) sobre el cambio climático*. RD-ICUAP, 8(22), 28 –41. http://rd.buap.mx/ojs-dm/index.php/rdicuap/article/view/678/884

–Monsalve S. M. M. (2023). *COP28 y género: la deuda de las cumbres del clima con las mujeres*. LatFem. https://latfem.org/cop28-y-genero-la-deuda-de-las-cumbres-del-clima-con-las-mujeres/

-ONU Mujeres (2023). *COP28: ONU Mujeres en la Conferencia sobre Cambio Climático en Dubái, EAU.* https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/12/cop28-onu-mujeres-en-la-conferencia-sobre-cambio-climatico-en-dubai

-Rocha L. (2023). *COP28: de la desigualdad de género a la importancia de centrar la acción climática en los derechos de las mujeres.* Infobae. https://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2023/12/05/cop28-de-la-desigualdad-de-genero-a-la-importancia-de-centrar-la-accion-climatica-en-los-derechos-de-las-mujeres/

-Turquet L., Tabbush C., Staab S., Williams L. and Howell B. (2023). *Feminist Climate Justice: A Framework for Action. Conceptual framework prepared for Progress of the World's Women series.* New York: UN-Women. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/Feminist-climate-justice-A-framework-for-action-en.pdf

-UNFCCC (2014). Decisión 18/CP.20. *Programa de trabajo de Lima sobre el género.* FCCC/CP/2014/10/Add.3 https://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/spa/10a03s.pdf

-UNFCCC (2017). Decision 3/CP.23. *Establishment of a gender action plan*. FCCC/CP/2017/11/Add.1 https://unfccc.int/resource/docs/2017/cop23/eng/11a01.pdf#page=13

-UNFCCC (2019). Decisión 3/CP.25 *Versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género*. FCCC/CP/2019/13/Add.1 https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13a01S.pdf#page=7

-Women's Environment & Development Organization, (WEDO). (2023). *¿Quién decide? Participación de las mujeres en la Convención de la ONU sobre el Cambio Climático*. https://wedo.org/wp-content/uploads/2023/06/WEDO_WomensParticipationBrief_ES_June2023.pdf